

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDVO-CS I CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE: CUATRO CAMION COMPACTADOR RIGIDO 6X6 DE 20 M3, DOS CAMIONETAS 4X4 PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DOS CAMIONETAS PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
RUC N° : 20529997401
Domicilio legal : AA.HH. Las Capullanas Mz N Lote 01- Piura - Piura - Veintiséis de Octubre.
Teléfono: : 073 - 363152
Correo electrónico: : dlozadar@muniveintiseisdeoctubre.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de: "ADQUISICION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS LIVIANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISEIS DE OTUBRE".

ITEM	DETALLE	CANT
01	Camiones compactadores rígido 6x6 de 20 m3	04
02	Camionetas 4x4 para la sub gerencia de gestión ambiental	02
03	Camionetas 4x4 para la sub gerencia de seguridad ciudadana	02

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 132-2021-GAF/MDVO.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADO, SE HA DETERMINADO QUE EL REQUERIMIENTO, PARA UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, SE CONVOQUE MEDIANTE RELACIÓN DE ITEMS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el siguiente plazo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

<i>ITEM</i>	<i>DETALLE</i>	<i>Plazo</i>
<i>01</i>	<i>Camiones compactadores rígido 6x6 de 20 m3</i>	<i>Max 120 dc.</i>
<i>02</i>	<i>Camionetas 4x4 para la sub gerencia de seguridad ciudadana</i>	<i>Max 30 dc.</i>
<i>03</i>	<i>Camionetas 4x4 para la sub gerencia de gestión ambiental</i>	<i>Max 30 dc.</i>

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 en mesa de partes de la entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. - Ley N° 30225,
- Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley. - Decreto Supremo N° 344-2018-EF,
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE. - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al - Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. - Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en original o copia simple con folletos y/o catálogos u otros documentos técnicos del fabricante, representante o distribuidor de la marca, en los que se demuestre fehacientemente que la maquinaria ofertada cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el capítulo III de las presentes bases y de ser el caso la acreditación con la Declaración Jurada. Respecto a lo señalado por el participante en lo referente a las características técnicas que deben ser acreditadas,
- ÍTEM 1: Motor, cabina, chasis, frenos, suspensión, ejes, sistema eléctrico, características del camión compactador.
 - ÍTEM 2: Motor, caja de transmisión, dimensiones y pesos, tolva, carrocería, frenos, suspensión, asientos, faros, lunas.
 - ÍTEM 3: Motor, caja de transmisión, dimensiones y pesos, tolva, carrocería, frenos, suspensión, asientos, faros, lunas.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Importante para la Entidad

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
 - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
 - b) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁴.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁵.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el*

⁴ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁵ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Prolongación Grau Mz. C Lote 19 Conjunto Habitacional Micaela Bastidas (Veintiséis de Octubre – Piura – Piura).

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del DEL ÁREA DE ALMACÉN.
- Acta de verificación y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las unidades adquiridas; emitido por el comité encargado de la recepción (Conformado por el experto independiente y por el personal designado por la entidad).
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previa recepción del documento de conformidad, emitido por el comité encargado de la recepción quien deberá validar las especificaciones técnicas de las unidades.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, sito en AA.HH. Las Capullanas Mz N Lote 01- Piura - Piura - Veintiséis de Octubre.

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1.-ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre desarrolla en la actualidad diversos tipos de obras, los mismos que no cuentan con maquinaria y vehículos livianos para realizar los trabajos que implican la limpieza Pública, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de vías, dentro de ellos se tiene varias metas las cuales debido a su importancia necesitan tener bien implementada el área de equipo mecánico, específicamente en el tema de mantenimiento periódico, rutinario y contingencia de las vías, calles y veredas del Distrito, así como los parques y entidades Públicas, lo que genera desorden y una mala imagen al Distrito.

Durante años que han transcurrido, la Municipalidad ha tenido maquinaria que en sus costos de reparación y mantenimiento han englobado importantes gastos, teniendo a su vez bajos rendimientos en obras creando la necesidad de conseguir un pool moderno de maquinarias para remplazar a los que se encuentran en almacén.

El crecimiento poblacional y productivo en el Distrito de Veintiséis de Octubre, se ha venido desarrollando en los últimos años con un aumento desmesurado; sin que se tomen en cuenta ningún tipo de planificación que han conducido gestión de residuos sólidos, es decir; no han logrado mantener un adecuado control sobre esta problemática ambiental, la misma que viene afectando a diferentes pobladores del Distrito de Veintiséis de Octubre, en especial a los sectores más vulnerables por su situación económica.

Teniendo en cuenta los lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de maquinaria y vehículos livianos.

En tal sentido, en los presupuestos participativos se prioriza anualmente actividades de mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de vías, ya que es susceptible a peligros por fenómenos hidrometeorológicos asociados a la ocurrencia del fenómeno El Niño, como inundaciones, lluvias intensas, la presente evaluación de riesgo, está referida al Distrito de Veintiséis de Octubre.

El crecimiento poblacional y productividad en el Distrito de Veintiséis de Octubre se ha venido desarrollando en los últimos años con un aumento desmesurado; sin que se tomen en cuenta ningún tipo de planificación que han conducido al aumento de delincuencia y delitos que viene afectando a diferentes pobladores del Distrito, en especial a los sectores más vulnerables por su situación económica.

Estos mecanismos no han cumplido con los objetivos planteados por la discontinuidad de la implementación y por la ausencia del seguimiento y monitoreo. Los trabajos coyunturales de implementación con vehículos y otros han sido insuficientes, por ello hasta la fecha no se ha dado una solución integral al problema, motivo por el cual se formula el presente proyecto.

La problemática de inseguridad ciudadana que afecta el Distrito de Veintiséis de Octubre, si no que incumbe la participación activa de todas las comunidades a través de sus Gobiernos Locales, debiendo existir un lazo de confianza entre la población y la policía; en ese sentido, el respeto de los derechos fundamentales no constituye un obstáculo para la seguridad ciudadana por cuanto otorga condiciones para prevenir hechos delictivos para preservar la paz y tranquilidad.

3.2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de maquinaria y vehículos livianos, para la oportuna prestación de servicios tiene como finalidad apoyar las labores de oportuna prestación de servicios el recojo oportuno y suficiente de residuos sólidos y seguridad ciudadana, comprende establecer y adaptar medidas de seguridad según los lugares y puntos críticos del Distrito, focalizando medidas para abordar la delincuencia y trabajo organizando entre el Gobierno local, PNP y la comunidad organizada se realizarán trabajos de prevención y la lucha constante contra la delincuencia.

3.3.-FINALIDAD PÚBLICA

El uso de los recursos financieros destinados a las contrataciones públicas permite a las entidades atender las necesidades de la población del País. Uno de los elementos básicos para alcanzar dicha eficiencia es la adquisición de bienes para las actividades propias de cada área natural, para lograr la eficiencia.

La adquisición de maquinaria y vehículos livianos tiene como finalidad apoyar las labores de oportuna prestación de servicios el recojo oportuno y suficiente de residuos sólidos, comprende establecer y adaptar medidas de seguridad según los lugares y puntos críticos del Distrito, focalizando medidas para abordar la delincuencia y trabajo organizando entre el Gobierno local, PNP y la comunidad organizada se realizarán trabajos de prevención y la lucha constante contra la delincuencia, que lo señala de manera excepcional y se autoriza su ejecución para el año fiscal 2021.

3.4.-ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR CAMIÓN COMPACTADOR RÍGIDO 6X4 DE 20 m3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAMIÓN COMPACTADORRÍGIDO 6 X 4 DE 20 m3		
CARACTERÍSTICAS	RANGO	U M
EQUIPO	Camión Compactador Rígido 6 x 4 de 20 m3 (Residuos Sólidos)	Sí
CANTIDAD	04	Und.
MARCA	Indicar	Sí
MODELO	Indicar	Sí
PROCEDENCIA	Indicar	Sí
AÑO DE FABRICACIÓN	2021, nueva sin uso	Sí
CONDICIÓN DE ENTREGA	Nueva y sin Uso – Operativa en concordancia con el DS 019-2018 definición numero66 incisos 1,2,3. Se acreditará mediante declaración jurada	Sí
MOTOR		
MOTOR	Indicar marca	Sí
POTENCIA DE MOTOR	No menor a 270	Cv
TORQUE NETO	No menor a 90	Kgf.m
TIPO	De combustión interna	Sí
NÚMEROS DE CILINDROS	6	Sí
CILINDRADA	No mayor a 8900	Cc
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	Mediante líquido refrigerante o por agua	Sí
TURBOALIMENTADO	Turbo Diesel Intercooler	Sí

CON MANDO	Electrónico, Common Rail	Sí
CICLO	4 tiempos	Sí
EMISIONES DE GASES	Euro V	Sí
COMBUSTIBLE	Diésel	Sí
CABINA		
TIPO	Frontal abatible	Sí
COLOR	Blanco original de fábrica	Sí
CABINA	Cerrada con o sin litera según normas internacionales	Sí
ASIENTOS	Piloto con suspensión neumática, copiloto fijo mínimo. Ambos con cinturones de seguridad de tres puntos	Sí
CON AMPLIA VISIBILIDAD	Sí	Equipado
CON ESPEJOS RETROVISORES	Dos laterales, izquierdo y derecho	Sí
CON BAJO NIVEL DE SONIDO Y COMODIDAD DEL OPERADOR	Sí	Equipado
TABLEROS DE INSTRUMENTOS	Tacómetro, odómetro, velocímetro, tacógrafo, indicadores de presión de aceite, temperatura, carga de baterías, presión del sistema neumático, computadora a bordo, código de fallas, horómetro (accesorio)	Sí
CONTRATO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST VENTA	Plan de mantenimiento preventivo para la mejor aplicación y operación del equipo hasta 1,000 horas de operación	Sí
	1 ^{er} servicio 250 h	
	2 ^{do} servicio 500 h	
	3 ^{er} servicio 750 h	
	4 ^{to} servicio 1,000 h	
EL PLAN DEBERÁ INCLUIR SERVICIO	(Mano de obra, filtros, fluidos), análisis de fluidos, monitoreo de condiciones que muestre consumo de combustible, eventos de fallas, utilización del equipo, entre otros según recomendaciones del fabricante	Sí
LOS REPUESTOS, FLUIDOS Y OTROS	Serán entregados en taller de acuerdo a su plan de mantenimiento, no junto con el equipo	Sí
LOS SERVICIOS SERÁN EJECUTADOS	En el taller de la entidad	Sí
GARANTÍA DEL EQUIPO	Por defecto de fábrica de 1 año libre de horas	Sí
ENTREGA DEL EQUIPO	En talleres de Municipalidad	Sí
PLAZO DE ENTREGA	Como máximo 120 días calendarios	Sí
CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA AL PERSONAL DE LA MDVO	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos dictarse, mínimo horas 12 lectivas presencial o online	Sí
	Con certificación o constancias	

DEBERÁ SER DICTADO	Por personal del representante de la marca en el País	Sí
MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL (IMPRESO)	Sí	Equipado
MANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN ESPAÑOL (IMPRESO)	Sí	Equipado
CERTIFICADO DE GARANTÍA	Sí	Equipado
CHASIS		
CHASIS	Original de fábrica o modificado, para lo cual el postor deberá adjuntar declaración jurada en su condición de representante de la marca y que la misma le permite otorgar garantía al chasis en las mismas condiciones del chasis original	Sí
TRACCIÓN	Doble corona 6 x 4, con bloqueador de diferencial entre ejes con o sin cubos reductores	Sí
DIRECCIÓN	Hidráulica, indicar bondades técnicas	Sí
TRANSMISIÓN	Indicar marca	Sí
CAJA DE CAMBIOS	Mecánica	Sí
NÚMERO DE MARCHAS	De 9 Velocidades hacia adelante, + 1 velocidad hacia atrás, como mínimo	Sí
EMBRAGUE	Mono disco hidráulico	Sí
FRENOS		
TIPO	Tipo neumáticos con sistema ABS	Sí
DE SERVICIO	Zapatillas y tambores en todas las ruedas.	Sí
DE ESTACIONAMIENTO	Indicar	Sí
DE MOTOR	A las válvulas + mariposa al escape	Sí
SUSPENSIÓN		
SUSPENSIÓN DELANTERA	Muelles semielípticos o parabólicos con amortiguadores hidráulicos.	Sí
SUSPENSIÓN POSTERIOR	Muelles semielípticos en tandem.	Sí
EJES		
CAPACIDAD DE CARGA EJE DELANTERO	Como mínimo 6,300	Kg
CAPACIDAD DE CARGA EJE POSTERIOR	Como mínimo 20,000	Kg
BARRA ESTABILIZADORA	En tandem posterior	Sí
NEUMÁTICOS Y AROS		
AROS	De acero de una sola pieza, 22.5"	Sí
NEUMÁTICOS	R 22.5", describir	Sí

ARO Y NEUMÁTICO DEREPUERTO	Armado de igual dimensión	Sí
SISTEMA ELECTRICO		
CON	Alternador y motor de arranque eléctrico	Sí
BATERÍAS	De 12 ò 24	Voltios
LUCES DE TRABAJO	Delanteras y posteriores de estacionamiento y direccionales	Sí
EQUIPAMIENTO DE LUCES	Que cumplan norma del MTC	Sí
TANQUE DE COMBUSTIBLE		
CAPACIDAD	No menor a 250	Lts
MATERIAL	Indicar	Sí

PESO SECO CHASIS		
PESO	Indicar	Kg

CARACTERISTICAS DE COMPACTADOR de 20 m3, CON ALZA CONTENEDOR		
CAPACIDAD ÚTIL	Mínimo 20 m3, adjuntar plano con dimensiones	m3
COLOR	Compactador con alza contenedor, color de acuerdo a las indicaciones de la entidad a la firma del contrato	Sí
RELACIÓN DE COMPACTACIÓN	3:1	Sí
APLICACIÓN DENORMAS	Reglamento Nacional de vehículos	Sí
MARCA / MODELO	Indicar	Sí
AÑO DE FABRICACIÓN / CONDICIÓN	2021, nuevo sin uso	Sí
PROCEDENCIA	Indicar	Sí
SOLDADURA	Proceso Semi-automático MIG -MAG AWS D1.1 MIG MAG	Sí

CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SOLIDOS

CARACTERÍSTICAS	Hermética, evita olores, polvos y pérdida de líquidos producto de la acción de compactación de residuos. SEGURIDAD: Interruptor o palanca de emergencia FUNCIONALIDAD: Hidráulica ESTRIBOS Y AGARRADERAS: Fabricados en plancha estriada estructural y tubo redondo, respectivamente COMUNICACION: Vía luz o sonora en cabina accionada desde el Tail Gate BOCA DE DRENAJE / LIMPIEZA DE TOLVA DE CARGA BANDEJA DE RECOLECCIÓN DE LIXIVIADOS DE 100 LTS LEYENDA Y FIGURAS CON INSTRUCCIONES OPERATIVAS, DE MANTENIMIENTO Y DE SEGURIDAD	Si
CAJA DE ALMACENAJE Y TOLVA	CONSTRUCCION: Acero de alta resistencia y Acero Estructural MATERIALES USADOS EN LA FABRICACIÓN: Acero Estructural ASTM A-36 Acero Corten ASTM A-242 Acero Anti-desgaste HARDOX 450 BRINELL ZONAS CRITICAS EN la CAJA DE ALMACENAJE: Acero Corten ASTM A-242 MATERIAL PISO DE TOLVA DE RECEPCION (TAILGATE): Acero Anti-desgaste HARDOX 450 BRINELL DE 6 MM DE ESPESOR MINIMO MATERIAL PANEL O PLACA DE COMPACTACION: Acero Anti-desgaste HARDOX 450 BRINELL DE 6MM DE ESPESOR TIPO DE CONSTRUCCION DE LAS PAREDES LATERALES: Paredes plegadas O CURVADAS para dar mayor rigidez TECHO DE CARROCERÍA – ESPESOR: 4.5mm mínimo de espesor como mínimo en Acero Estructural ASTM A-36 o AR 200 PISO DE CARROCERÍA -ESPESOR: 6.0mm de espesor como mínimo en Acero Estructural ASTM A-36 PAREDES – ESPESOR: 4.5MM mínimo Acero Estructural ASTM A-36 RIEL DE ROCE LATERAL: 4.5mm mínimo Acero Estructural ASTM A-36FRONTAL: 4.0mm Acero Estructural ASTM A-36 PLACA EYECTORA - ESPESOR: 4.5mm Acero Estructural ASTM A-36 RECIPIENTO DE LIXIVIADOS: 4.0mm Acero Estructural ASTM A-36 GUIA DE PLACA EYECTORA: 8.0mm Acero Estructural ASTM A-36	Sí
SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA	ALTURA DE CARGA: 900 mm. Mínimo CAPACIDAD MINIMA DE TOLVA: 1.9 m3 mínimo CAPACIDAD DE RECIPIENTE DE LIXIVIADOS: 100 litros PESO DE CAJA COMPACTADORA: 6,500 kg como máximo (+- 5%) RELACION DE COMPACTACION: 3:1 SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA: Posterior TIEMPO DE COMPACTACION: Indicar TIEMPO DE APERTURA DE TOLVA: Indicar TIEMPO DE CICLO DE DESCARGA: Indicar. CICLO COMPLETO: Indicar BOMBA HIDRAULICA: Bomba Hidráulica de Engranajes o pistones indicar caudal y rpm TOMA DE FUERZA: de fábrica instalado en el chasis de camión de acople directo. Indicar marca y modelo	SI
	CILINDRO TELESCOPICO DEL PANEL EYECTOR: 5.0" mínimo de doble efectocuerpos cromados. Indicar marca DOS CILINDROS DE PLACA COMPACTADORA: 3.0" mínimo de doble efecto cuerposcromados. Indicar marca DOS CLINDROS DE PLACA BARREDORA: 3.0" mínimo de doble efectocuerposcromados. Indicar marca DOS CILINDROS PARA LEVANTAMIENTO DEL TAILGATE: 3.0" mínimo de simple efectocuerpos cromados. Indicar marca VALVULA PRIMARIA: Para apertura del tailgate y accionamiento de la	

SISTEMA HIDRÁULICO	<p>placaeyectora,indicar marca y características VALVULA SECUNDARIA: Para placa barredora y la placa compactadora,indicar marca y características TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO: Capacidad de 40 Galones mínimo Convisor de nively filtro inmerso, indicar marca. MANGUERAS HIDRAULICAS DE ALTA PRESION CON PROTECCIÓN: Indicar marca y características. CAÑERIAS HIDRÁULICAS: Indicar marca y características. Comandos resistentes, funcionales, fáciles de usar, sin holguras, deacción rápida y de forma que no exijan esfuerzo físico del operador. Los elementos componentes del sistema hidráulico están dispuestos racionalmente, protegidos contra accidentes, permitiendo un acceso fácil para su inspección y mantenimiento.</p>	SI
SISTEMA DE COMPACTACIÓN	<p>Se realizará a través de paneles, movidos por cilindros hidráulicos, dotado de parada de seguridad y con sistema hidráulico, provisto de mecanismo que permite la interrupción de ciclo de compactación en cualquier punto, así como también la inversión del movimiento. Comandos manuales externos. El Sistema de compactación deberá ser semiautomático, es decir, el operador realiza un movimiento de palancas, que acciona dos etapas del ciclo de compactación, luego el sistema se detiene y mediante otro movimiento de palancas, se realizan las dos etapas restantes del ciclo de compactación. De esta forma el operador tendrá en todo momento el control de las etapas del ciclo evitando accidentes al momento de vaciar la basura a la caja de compactación. El sistema de compactación puede ser accionado y operado normalmente durante el recorrido del vehículo.</p>	Sí
ACABADO DE PINTURA	<p>COLORES: Según indicaciones de la Entidad APLICACIÓN DE BASE A LA COMPACTADORA: Base anticorrosiva epóxica interior y exterior TIPO DE PINTURA Y APLICACION: Pintura Gloss a temperatura ambiente y humedad relativa mínima, en color elegido por la Entidad</p>	Sí
LOGO TIPOS	<p>Incluye escudos en las puertas del camión y en los laterales de la caja compactadora. Se realizará de acuerdo al diseño que debe ser proporcionado por la Entidad. El material a ser utilizado es vinil adhesivo, troquelado e impreso.</p>	Si
SISTEMA DE ACELERACIÓN	<p>Para el motor electrónico, la aceleración automática es programada por el taller autorizado del proveedor del chasis.</p>	Si
APLICACIÓN DE NORMAS	<p>El diseño y la fabricación de la unidad son de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Aseguramiento de la Calidad del Fabricante. Proceso desoldadura semiautomático MIG-MAG en las partes estructurales es de acuerdo con las normas establecidas por AWS D1.1. Todas las uniones están soldadas con cordones de soldadura continuos, dimensionado y estructurado adecuadamente para soportar la acción de las cargas concentradas, originadas por el trabajo de los diversos cilindros hidráulicos, como así también de la acción de las cargas uniformemente distribuidas cuando la caja recolectora está totalmente cargada con residuos sólidos prensados. La fijación de la caja recolectora al chasis está de acuerdo con la norma del fabricante. Los espesores de las planchas laterales de la caja compactadora se acreditarán mediante Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A que se presentara al momento de la entrega de las unidades por el postor ganador.</p>	Si

PANEL EYECTOR	Así como la caja recolectora, el panel eyector será una estructura en acero soldado, formada de láminas y perfiles de acero de alta resistencia, con diseño propio, de gran resistencia a las deformaciones y desgaste debido al esfuerzo en el trabajo de operación. Es puesto en funcionamiento por el cilindro hidráulico de eyección, siendo sus movimientos uniformes y silenciosos	Si
DESCARGA	Se realiza por medio del panel de eyección, accionado por un cilindro de varias etapas y doble efecto, el cual sólo debe ser accionado luego de la apertura del Tailgate. La apertura y cierre del Tailgate también se realizan por medio de cilindros hidráulicos.	Si
TAILGATE	Situada en la parte trasera del vehículo. Su fabricación obedece a los mismos criterios y materiales de la caja recolectora y en el perímetro de contacto con la parte trasera de la misma, tendrá fijada una junta de goma de perfil apropiado, de gran resistencia, que impida el derrame del líquido proveniente del prensado de la basura. La pared inferior, la pared superior, el fondo del Tailgate, el panel transportador y el panel compactador en acero ASTM A36 y acero de alta resistencia. La boca de carga permite el trabajo simultáneo de 1 o 2 operadores.	Si
LUCES Y COMUNICACIÓN CONDUCTOR OPERADOR	El sistema convencional de iluminación y señalización existente será transferido de la parte trasera del chasis a la parte trasera del recolector compactador, tanto las luces de tránsito direccionales, como de frenos (parada). La caja posee también luces en la parte superior de la boca de carga, en los laterales inferiores del Tailgate y en la parte delantera de la caja. Adjuntar plano del sistema eléctrico Para la comunicación sonora entre el conductor y el operador, está instalada en la cabina del vehículo una señal acústica movida por un botón de comando colocado al lado derecho de la puerta trasera, junto al comando hidráulico. Sistema de trabas de puerta trasera (Tailgate) manuales. Se realiza a través de uniones atornilladas en los laterales de la misma, de fácil manejo, fuerte y rápida acción. Sistema de aceleración automática durante el ciclo de compactación y manual durante el ciclo de descarga.	Si
ACCESORIOS	Cintas reflectivas, 02 faros pirata en el tailgate, 02 circulinas LED, Luces LED en los laterales de la caja de almacenaje, 04 luces led en el frontal de la caja de almacenaje, Luces LED en la parte superior del tailgate (freno y retroceso) Caja de herramientas con chapa importada, Megáfono con amplificador con USB y micrófono, escarpines, Escudos de la Entidad en las puertas del camión, luz de placa de rodaje.	Si
LEVANTA CONTENEDOR DE CARGA POSTERIOR: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MARCA / PROCEDENCIA	Nacional de la misma marca del compactador o Importado de la misma marca del fabricante del compactado	Si
MODELO	Indicar	Si
AÑO DE FABRICACIÓN	2021, nuevo sin uso	Si
CERTIFICACIÓN	Nacional – Certificado de Soldadores Homologados con acreditación vigente por entidad certificadora en soldadura Importado – Certificado ISO 9001 acreditación vigente – Certificado ANSI	Si
PESO DE EQUIPO	300 aproximadamente (+-5%)	Kg
MÁXIMA CAPACIDAD DE LEVANTE	680 como mínimo	Kg
TIEMPO DE OPERACIÓN	15 como máximo	Segundos
ANGULO DE VACIADO	45°	Grados
UBICACIÓN	Posterior, diseño adaptable al camión compactador	Si
TIPOS DE CONTENEDORES QUE CARGA	Levanta mínimo dos contenedores de 2 ruedas (90, 120, 180, 240 o 360 Lts) Levanta un contenedor de 4 ruedas (400, 800, 1000, 1100 lts)	Si

MATERIALES	Los componentes estructurales del levantador son de A36Tornillos,tuercas, rondanas de grado 8, plateadas. Pestillo inferior montado en resorte o similar superficie pulida con orillasredondeadas para prevenir daños al contenedor. 2 rodillos de polietileno para detener el contenedor en la sección en media. Pestillosuperior de 8" de ancho liso o sistema similar Tuerca de seguridad de acero para ensamble seguro. Levantador con barra de montura, sujetado por medio de tornillos ó pernos a una segunda barra fijada al camión.	Sí
CILINDROS HIDRÁULICOS	Levantador con 2-cilindros hidráulicos para el movimiento de ascenso y volteo.Los cilindros operan a una capacidad máxima de 3,000psi (207bar). Los cilindros, los sellos y otras partes de repuesto pueden ser reparados Los cilindros deberán ser disponibles comercialmente y usarán aceite hidráulicoestándar ATF o similar	Sí
INSTALACIÓN	Con sistema adaptable a cualquier camión compactador de carga posterior(tailgate) defácil operación y mantenimiento.	Sí
ACABADO	Toda la superficie de metal, preparada y lavada a presión antes de pintarsepara remover aceites, óxido, desechos de soldadura y grasas, pintado de color "Amarillo".	Sí
EQUIPAMIENTO		
LLAVE DE RUEDAS	Sí	Equipado
GATA HIDRÁULICA DE20 TONELADAS	Sí	Equipado
2 CONOS DE SEGURIDAD DE 70 CM	Sí	Equipado
MEDIDOR DE PRESIÓNDE AIRE DE NEUMÁTICO	Sí	Equipado
1 EXTINTOR DE PQS 9 KG	Si	Equipado
JUEGO DE HERRAMIENTAS BÁSICAS	Sí	Equipado
CAJA PORTA HERRAMIENTAS SOPORTE EXTINTOR	Sí	Equipado
01 BOTIQUÍN DEPRIMEROS AUXILIOS CON MEDICINAS BÁSICAS	Sí	Equipado
LOGOS	Según diseño proporcionado por la Entidad	Si
CIRCULINA	Si	Equipado
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD	Tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT a cargo del ganador de la buena pro, después de la cancelación de las unidades y la entrega por parte de la Entidad de los documentos requeridos para la inmatriculación.	Sí

3.5.-CAMIONETA 4X4 PARA USO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIONETA 4X4 PARA EL USO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CARACTERÍSTICAS	RANGO	U M
EQUIPO	Camioneta 4x4 para uso de la subgerencia de gestión ambiental	Si
CANTIDAD	02	Und
MARCA	Indicar	Si
MODELO	Indicar	Si
PROCEDENCIA	Indicar	Si
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2021, nueva sin uso	Si
MOTOR		
MOTOR	Indicar marca	Si
POTENCIA	201.2 / 3,400	Hp/rpm
TORQUE NETO	42.7 / 1,400 – 3,400	Kg.m/rpm
TURBO	Turbo intercooler de geometría variable	Si
VALVULAS	16, DOCH	Si
NUMERO DE CILINDROS	4 cilindros en línea	Si
CILINDRADA (cm3)	Máximo 3.198	Lts
SISTEMA DE ADMISIÓN DE COMBUSTIBLE	Common Rail	Si
COMBUSTIBLE	Diésel	Si
RELACION DE COMPRESIÓN (a 1)	15.6	Si
CAJA DE TRANSMISION		
MODELO	Indicar	Si
TIPO	Mecánica de 6 velocidades más Retroceso	Si
RELACIONES	1ra	Indicar
	2da	
	3ra	
	4ta	
	5ta	
	6ta	
	Reversa	
RELACIÓN DE DIFERENCIAL	Posterior	Indicar
TRANSFER 4X4	Electrónico (H2 – H4 – L4)	Si
CONTRATO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA	Plan de mantenimiento preventivo 1,000 horas de operación	Si
	1er servicio 250 h	
	2do servicio 500 h	
	3er servicio 750 h	
	4to servicio 1,000 h	
EL PLAN DEBERÁ INCLUIR SERVICIO	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	Si
LOS REPUESTOS, FLUIDOS Y OTROS	Serán entregados en taller de acuerdo asu plan de mantenimiento	Si
LOS SERVICIOS SERÁN EJECUTADOS	Taller de la entidad	Si

GARANTÍA DEL EQUIPO	Por defecto de fábrica de 1 año libre de horas	Si
ENTREGA DEL EQUIPO	Taller de la municipalidad	Si
PLAZO DE ENTREGA	Como máximo 30 días calendario	Si
CAPACITACIÓN TEÓRICO Y PRÁCTICO AL PERSONAL DE LA MDVO	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 9 horas electivas presencial ó online (con certificado o constancia)	Si
DEBERÁ SER DICTADO	Por representantes de la marca en el país	Si
MANUAL DE OPERACIONES EN ESPAÑOL (IMPRESO)	si	Equipado
MANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN ESPAÑOL (IMPRESO)	si	Equipado
MANUAL DE PARTES DEL EQUIPO EN DIGITAL	si	Equipado
DIMENSIONES Y PESO		
LONGITUD	Como mínimo 5,255	Mm
ANCHO	Como mínimo 1,850	Mm
ALTO	Como mínimo 1,815	Mm
BATALLA	Como mínimo 3,085	Mm
TROCHA DELANTERA	Indicar	Mm
TROCHA POSTERIOR	Indicar	Mm
DISTANCIA LIBRE AL SUELO	Como mínimo 250	Mm
PESO NETO	Como mínimo 1,960	Kg
PESO BRUTO	Como máximo 2,910	Kg
TOLVA		
LONGITUD	Como mínimo 1,510	Mm
ANCHO	Como mínimo 1,500	Mm
ALTO	Como mínimo 475	Mm
CARROCERIA		
AROS	17"	Pulgadas
TIPO	Acero	Si
CAPACIDAD DE TANQUE	80 / 21.1	L / gal
DIFERENCIAL POSTERIOR	Con bloqueo electrónico	Si
DIFERENCIAL DE DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA (A.D.D)	Si	Si
ECO / POWER MODE	Si	Si
DIRECCIÓN	Hidráulica, piñón y cremallera asistido	Si
MEDIDA DE NEUMÁTICOS	Indicar según fabricante	Si
TIPO DE NEUMÁTICO	AT (All Terrain)	Si
RADIO MÍNIMO DE GIRO	6.4	(m)
FRENOS		
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO	EBD	Si
DELANTEROS	Independiente con Doble horquilla y barra estabilizadora delantera y amortiguadores	Si
POSTERIORES	Eje rígido con muelles semi-elípticos con amortiguadores	Si
EQUIPAMIENTO INTERIOR		
AIRE ACONDICIONADO	Si	Si

CALEFACCIÓN	Si	Si
APERTURA REMOTA DE PUERTAS	Llave	Si
ADVERTENCIA DE LUCES ENCENDIDAS	Si	Equipado
ADVERTENCIA DE OLVIDO DE LLAVES	Si	Equipado
ADVERTENCIA DE PUERTA ABIERTA	Si	Equipado
APOYAPIÉ	Si	Equipado
COBERTOR DE PISO	Alfombra	Si
CONSOLA CENTRAL	Con tapa	Si
CONTROL DE APERTURA DE PUERTAS	Electrónico	Si
CONTROL DE ENCENDIDO DE FAROS	Manual	Si
CONTROL INALAMBRICO PESTILLOS (LLAVE)	Cierre centralizado	Si
CONTROL INTERIOR DE PESTILLOS	Electrónico	Si
CONTROL INTERIOR DE VENTANAS	Electrónico	Si
DESEMPANADOR DE LUNA POSTERIOR	Si	Equipado
ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	Anti destello día / noche	Si
GUANTERA CON LLAVE	Si	Equipada
MANEJO ECONÓMICO / NAVEGADOR	Si	Equipada
MANIJAS INTERIORES	Cromadas	Si
LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE	Si	Equipadas
ODÓMETRO	Si	Equipada
PANEL MULTI – INFORMACIÓN	Si	Equipada
PARASOLES	Piloto y copiloto (piloto con espejo)	Si
PARLANTES	Si	Equipado
PORTA BOTELLAS	Delanteros y posteriores	Si
PALANCA DE CAMBIOS	Indicar	Si
PANTALLA MULTI-INFORMACIÓN	si	Equipado
SISTEMA DE AUDIO	CD,MP3,AM/FM,USB,AUX Y BLUETOOTH	Si
TACÓMETRO	si	Equipado
TERCERA LUZ DE FRENO	Led	Si
TIMÓN	Regulable en altura y profundida, con controles multi-información	Si
TOMACORRIENTE	Mínimo (1) de 12 voltios	Si
PISOS DE FABRICA	si	Equipado
ASIENTOS		
MATERIAL	Tela estándar	Si
DELANTEROS	Abutacado, reclinable, deslizante	Si
POSTERIORES	Fijo y abatible con sistema ISOFIX(X2), CON APOYA CABEZA	Si
CINTURON DE SEGURIDAD		
DELANTEROS	2 de 3 pts con ELR, pretensores y limitadores de fuerza	Si
POSTERIORES	2 de 3 pts con ELR	Si
EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
ANTENA	Estándar	Si
ARO DE REPUESTO	De acero	Si
ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES	Control eléctrico, luces direccionales y abatibles manualmente	Si
GUARDA SALPICADURAS	Delanteros y posteriores	Si

MANIJAS EXTERIORES	De color	Si
OVER FENDERS	Integrados ancho	Si
MASCARA DELANTERA	De color	Si
TERCERA LUZ DE FRENO	si	Equipado
TOLVA	Ganchos interiores tipo A	Si
FAROS		
DELANTEROS	Halógenos tipo multirelector	Si
NEBLINEROS	Obligatorio	Si
ENCENDIDO	Manual	Si
LUNAS		
DELANTERA	Laminada, tintado en verde	Si
LATERALES Y POSTERIORES	Tintadas en verde, templadas	Si
PARACHOQUES		
DELANTERO	De color	Si
POSTERIOR	De acero, cromado y con peldaño	Si
EQUIPAMIENTO		
PROTECTOR DE TOLVA	si	Equipado
LLAVE DE RUEDAS	si	Equipado
GUARDAFANGOS METÁLICOS	si	Equipado
GATA HIDRÁULICA	Si	Equipado
TRIANGULO DE SEGURIDAD	Si	Equipado
MEDIDOR DE PRESIÓN DE AIRE DE NEUMÁTICO	Si	Equipado
ALARMA DE SEGURIDAD	Si	Equipado
1 EXTINTOR DE PQS	Mínimo de 6 kg	Si
JUEGO DE HERRAMIENTAS BÁSICAS DE MANTENIMIENTO	Si	Equipado
02 CONOS DE SEGURIDAD DE 70 CM	Si	Equipado
SOPORTE PARA HERRAMIENTAS	Si	Equipado
SOPORTE EXTINTOR	Si	Equipado
01 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON MEDICINAS BÁSICAS	Si	Equipado
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD	Tarjeta de propiedad, placa de rodaje y SOATA a cargo del ganador de la buena pro, después de cancelación de la unidad y la entrega por parte de la entidad de los documentos requeridos para la inmatriculación.	Si
LOGOS	Diseño proporcionado por la entidad	Si

3.6.-CAMIONETA 4X4 PARA USO DE SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIONETA 4X4 PARA EL USO DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
CARACTERÍSTICAS	RANGO	U M
EQUIPO	Camioneta 4x4 para uso de la subgerencia de seguridad ciudadana	Si
CANTIDAD	02	Und
MARCA	Indicar	Si
MODELO	Indicar	Si
PROCEDENCIA	Indicar	Si
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2021, nueva sin uso	Si
MOTOR		
MOTOR	Indicar marca	Si
POTENCIA	201.2 / 3,400	Hp/rpm
TORQUE NETO	42.7 / 1,400 – 3,400	Kg.m/rpm
TURBO	Turbo intercooler de geometría variable	Si
VÁLVULAS	16, DOCH	Si
NUMERO DE CILINDROS	4 cilindros en línea	Si
CILINDRADA (cm3)	Máximo 3.198	Lts
SISTEMA DE ADMISIÓN DE COMBUSTIBLE	Common Rail	Si
COMBUSTIBLE	Diésel	Si
RELACIÓN DE COMPRESIÓN (a 1)	15.6	Si
CAJA DE TRANSMISIÓN		
MODELO	Indicar	Si
TIPO	Mecánica de 6 velocidades más Retroceso	Si
RELACIONES	1ra	Indicar
	2da	
	3ra	
	4ta	
	5ta	
	6ta	
RELACIÓN DE DIFERENCIAL	Posterior	Indicar
TRANSFER 4X4	Electrónico (H2 – H4 – L4)	Si
CONTRATO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA	Plan de mantenimiento preventivo 1,000 horas de operación	Si
	1er servicio 250 h	
	2do servicio 500 h	
	3er servicio 750 h	
EL PLAN DEBERÁ INCLUIR SERVICIO	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	Si
LOS REPUESTOS, FLUIDOS Y OTROS	Serán entregados en taller de acuerdo asu plan de mantenimiento	Si
LOS SERVICIOS SERÁN EJECUTADOS	Taller de la entidad	Si

GARANTÍA DEL EQUIPO	Por defecto de fábrica de 1 año libre de horas	Si
ENTREGA DEL EQUIPO	Taller de la municipalidad	Si
PLAZO DE ENTREGA	Como máximo 30 días calendario	Si
CAPACITACIÓN TEÓRICO Y PRÁCTICO AL PERSONAL DE LA MDVO	El postor deberá presentar cronograma decursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 9 horas electivas presencial ó online (con certificado o constancia)	Si
DEBERÁ SER DICTADO	Por representantes de la marca en el país	Si
MANUAL DE OPERACIONES EN ESPAÑOL (IMPRESO)	si	Equipado
MANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN ESPAÑOL (IMPRESO)	si	Equipado
MANUAL DE PARTES DEL EQUIPO EN DIGITAL	si	Equipado

DIMENSIONES Y PESO		
LONGITUD	Como mínimo 5,255	Mm
ANCHO	Como mínimo 1,850	Mm
ALTO	Como mínimo 1,815	Mm
BATALLA	Como mínimo 3,085	Mm
TROCHA DELANTERA	Indicar	Mm
TROCHA POSTERIOR	Indicar	Mm
DISTANCIA LIBRE AL SUELO	Como mínimo 250	Mm
PESO NETO	Como mínimo 1,960	Kg
PESO BRUTO	Como máximo 2,910	Kg
TOLVA		
LONGITUD	Como mínimo 1,510	Mm
ANCHO	Como mínimo 1,500	Mm
ALTO	Como mínimo 475	Mm
CARROCERIA		
AROS	17"	Pulgadas
TIPO	Acero	Si
CAPACIDAD DE TANQUE	80 / 21.1	L / gal
DIFERENCIAL POSTERIOR	Con bloqueo electrónico	Si
DIFERENCIAL DE DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA (A.D.D)	Si	Si
ECO / POWER MODE	Si	Si
DIRECCIÓN	Hidráulica, piñón y cremallera asistido	Si
MEDIDA DE NEUMÁTICOS	Indicar según fabricante	Si
TIPO DE NEUMÁTICO	AT (AII Terrain)	Si
RADIO MÍNIMO DE GIRO	6.4	(m)
FRENOS		
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO	EBD	Si
DELANTEROS	Independiente con Doble horquilla y barra estabilizadora delantera y amortiguadores	Si
POSTERIORES	Eje rígido con muelles semi-elípticos con amortiguadores	Si
EQUIPAMIENTO INTERIOR		

AIRE ACONDICIONADO	Si	Si
CALEFACCIÓN	Si	Si
APERTURA REMOTA DE PUERTAS	Llave	Si
ADVERTENCIA DE LUCES ENCENDIDAS	Si	Equipado
ADVERTENCIA DE OLVIDO DE LLAVES	Si	Equipado
ADVERTENCIA DE PUERTA ABIERTA	Si	Equipado
APOYAPIÉ	Si	Equipado
COBERTOR DE PISO	Alfombra	Si
CONSOLA CENTRAL	Con tapa	Si
CONTROL DE APERTURA DE PUERTAS	Electrónico	Si
CONTROL DE ENCENDIDO DE FAROS	Manual	Si
CONTROL INALÁMBRICO PESTILLOS (LLAVE)	Cierre centralizado	Si
CONTROL INTERIOR DE PESTILLOS	Electrónico	Si
CONTROL INTERIOR DE VENTANAS	Electrónico	Si
DESEMPANADOR DE LUNA POSTERIOR	Si	Equipado
ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	Anti destello día / noche	Si
GUANTERA CON LLAVE	si	Equipada
MANEJO ECONÓMICO / NAVEGADOR	si	Equipada
MANIJAS INTERIORES	Cromadas	Si
LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE	si	Equipadas
ODÓMETRO	si	Equipada
PANEL MULTI – INFORMACIÓN	si	Equipada
PARASOLES	Piloto y copiloto (piloto con espejo)	Si
PARLANTES	si	Equipado
PORTA BOTELLAS	Delanteros y posteriores	Si
PALANCA DE CAMBIOS	Indicar	Si
PANTALLA MULTI-INFORMACION	si	Equipado
SISTEMA DE AUDIO	CD,MP3,AM/FM,USB,AUX Y BLUETOOTH	Si
TACÓMETRO	si	Equipado
TERCERA LUZ DE FRENO	Led	Si
TIMÓN	Regulable en altura y profundida, con controles multi-información	Si
TOMACORRIENTE	Mínimo (1) de 12 voltios	Si
PISOS DE FABRICA	si	Equipado
ASIENTOS		
MATERIAL	Tela estándar	Si
DELANTEROS	Abutacado, reclinable, deslizable	Si
POSTERIORES	Fijo y rebatible con sistema ISOFIX(X2), CON APOYA CABEZA	Si
CINTURON DE SEGURIDAD		
DELANTEROS	2 de 3 pts con ELR, pretensores y limitadores de fuerza	Si
POSTERIORES	2 de 3 pts con ELR	Si
EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
ANTENA	Estándar	Si
ARO DE REPUESTO	De acero	Si
ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES	Control eléctrico, luces direccionales y abatibles manualmente	Si

GUARDA SALPICADURAS	Delanteros y posteriores	Si
MANIJAS EXTERIORES	De color	Si
OVER FENDERS	Integrados ancho	Si
MASCARA DELANTERA	De color	Si
TERCERA LUZ DE FRENO	Si	Equipado
TOLVA	Ganchos interiores tipo A	Si
FAROS		
DELANTEROS	Halógenos tipo multireflector	Si
NEBLINEROS	Obligatorio	Si
ENCENDIDO	Manual	Si
LUNAS		
DELANTERA	Laminada, tintado en verde	Si
LATERALES Y POSTERIORES	Tintadas en verde, templadas	Si
PARACHOQUES		
DELANTERO	De color	Si
POSTERIOR	De acero, cromado y con peldaño	Si
EQUIPAMIENTO		
PROTECTOR DE TOLVA	Si	Equipado
LLAVE DE RUEDAS	Si	Equipado
GUARDAFANGOS METÁLICOS	Si	Equipado
GATA HIDRÁULICA	Si	Equipado
TRIANGULO DE SEGURIDAD	Si	Equipado
MEDIDOR DE PRESIÓN DE AIRE DE NEUMÁTICO	Si	Equipado
ALARMA DE SEGURIDAD	Si	Equipado
1 EXTINTOR DE PQS	Mínimo de 6 kg	Si
JUEGO DE HERRAMIENTAS BÁSICAS DE MANTENIMIENTO	Si	Equipado
02 CONOS DE SEGURIDAD DE 70 CM	Si	Equipado
SOPORTE PARA HERRAMIENTAS	Si	Equipado
SOPORTE EXTINTOR	Si	Equipado
01 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON MEDICINAS BÁSICAS	Si	Equipado
SEGURO DE FAROS	Si	Equipado
SEGURO DE AROS	Si	Equipado
SEGURO DE ESPEJOS LATERALES	Si	Equipado
PROTECTOR DE TOLVA	Si	Equipado
PROTECTOR DE CARTER ORIGINAL	Si	Equipado

ARCO ANTIVUELCO	si	Equipado
ESTRIBOS LATERALES	Si	Equipado
DEFENSA DELANTERA CON NEBLINEROS	si	Equipado
ALARMA ANTIRROBO	si	Equipado
SIRENA POLICIAL CON CIRCULINA TIPOBARRA Y LUCES LED	si	Equipado
PLOTEO SEGURIDAD CIUDADANA	si	Equipado
01 JUEGO DE PISOS DE JEBE	si	Equipado
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD	Tarjeta de propiedad, placa de rodaje y SOAT a cargo del ganador de la buena pro, después de cancelación de la unidad y la entrega por parte de la entidad de los documentos requeridos para la inmatriculación.	Si
LOGOS	Diseño proporcionado por la entidad	Si

Fuente: Ing. Danton Estuardo Flores Rondoy

3.7.-GARANTÍA COMERCIAL

Los bienes tendrán una garantía de como mínimo 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Cualquier alteración o modificación hecha posteriormente al chasis invalidara la garantía.

3.8.-SOPORTE TÉCNICO

El proveedor prestará el soporte técnico requerido por la Municipalidad Veintiséis de Octubre durante los meses que dure la garantía de dicho bien.

Referente al soporte técnico solicitado al que se hace mención es un servicio que proporcionara el proveedor para ayudar a resolver los problemas que puedan presentarse en las unidades vehiculares mediante un asesoramiento técnico por medios de comunicación a distancia (teléfono, correo electrónico o sitio web), adjuntar declaración jurada con dicha información.

3.9.-LUGAR DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA

El contratista hará la entrega de las unidades en PROLONGACION AV. GRAU MZA. N LOTE. 1 A.H. LAS CAPULLANAS (VIDENITA) PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE.

3.10.-PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El proveedor ó proveedores ganadores harán entrega de las unidades vehiculares, según el siguiente cuadro:

<i>ITEM</i>	<i>DETALLE</i>	<i>Plazo</i>
<i>01</i>	<i>Camiones compactadores rígido 6x6 de 20 m3</i>	<i>Max 120 días calendario.</i>
<i>02</i>	<i>Camionetas 4x4 para la sub gerencia de seguridad ciudadana</i>	<i>Max 30 días calendario.</i>

03	Camionetas 4x4 para la sub gerencia de gestión ambiental	Max 30 días calendario.
----	--	-------------------------

El plazo se computa luego de la suscripción del contrato. para ello deberá comunicar por escrito a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre la fecha, lugar y hora, donde el comité encargado de la Recepción (conformado por el experto independiente y por personal designado por la Entidad) se apersonará a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En dicho acto se suscribirá un acta entre comité y la persona designada por el Contratista, donde se dejará constancia del cumplimiento, observaciones, inventario y operatividad.

Luego de emitida la conformidad por parte del Área Usuaría (previa emisión de documento de conformidad de cumplimiento de especificaciones técnicas de las unidades por parte de la comisión técnica) , y realizado el pago a favor del Contratista, este último realizara los siguientes tramites, una vez entregado la documentación para inicio de trámite de tarjetas, placa, soat:

- Tarjeta de propiedad ante SUNARP dentro de los veintiocho (28) días calendarios siguientes. Este plazo no contempla las observaciones que pudiera formular SUNARP.
- Emitida la tarjeta de propiedad, el Contratista tendrá doce (12) días calendarios para iniciar el trámite de placa única nacional de rodaje.
- Emitida la placa y dentro de los doce (12) días calendarios, el Contratista deberá iniciar el trámite ante el SAT. Este plazo no contempla las observaciones que pudiera formular el SAT.
- Emitida la placa y dentro de los doce (12) días calendarios, la unidad vehicular deberá contar con SOAT y GPS instalado. El certificado SOAT debe señalar la placa única nacional de rodaje del vehículo. El servicio de GPS será activado por el lapso de un (01) año contado desde la entrega de las unidades vehiculares descritos del presente documento.

3.11.-RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por vicios ocultos, no detectables al momento de la entrega del bien será por dos (02) años contados desde emitida la conformidad.

3.12.-CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La conformidad del bien será otorgado por el funcionario responsable de la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre previa opinión favorable consignada en el Acta de verificación de las Especificaciones Técnicas; emitido por el comité encargado de la recepción (Conformado por el experto independiente y por el personal designado por la entidad).

En caso que existan observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.13.-FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de las unidades vehiculares, otorgada por el responsable de emitir conformidad del área usuaria.

3.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Las penalidades se aplicarán de acuerdo al siguiente detalle: artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación 162.1. en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad Diaria = $(0.10 \times \text{monto vigente} / f \times \text{plazo vigente en días})$ donde f tiene los siguientes valores: A) para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en generales, consultores y ejecución de obras: F 0.40 B) para plazos mayores a sesenta (60) días: B. 1) para bienes, servicios en general y consultorías: $f=0.25$ 2) para obras: $f=0.15$.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <table><thead><tr><th>N° ITEM</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>ITEM I</td><td>S/ 4'800,000.00</td></tr><tr><td>ITEM II</td><td>S/ 560,000.00</td></tr><tr><td>ITEM III</td><td>S/ 560,000.00</td></tr></tbody></table> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ITEM N° I : Venta de compactadoras, de cualquier capacidad. ITEM N°II : Venta de camionetas, vehículos ITEM N°III : Venta de camionetas, vehículos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del</p>	N° ITEM	MONTO	ITEM I	S/ 4'800,000.00	ITEM II	S/ 560,000.00	ITEM III	S/ 560,000.00
N° ITEM	MONTO								
ITEM I	S/ 4'800,000.00								
ITEM II	S/ 560,000.00								
ITEM III	S/ 560,000.00								

⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<p>20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <table border="1" data-bbox="295 862 1380 1041"><tr><td data-bbox="295 862 1380 907">Importante</td></tr><tr><td data-bbox="295 907 1380 1041"><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></td></tr></table>	Importante	<i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i>
Importante			
<i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i>			

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

ITEM I: CAMIONES COMPACTADORES RÍGIDO 6X6 DE 20 M3.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁸	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="color: blue; font-weight: bold; margin: 0;">Importante</p> <p style="color: blue; font-style: italic; margin: 0;">En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p> </div>	<p>De 01 hasta 30 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 31 hasta 60 días calendario: 05 puntos</p> <p>De 61 hasta 119 días calendario: 02 puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁹	

⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. (Sin límite de Kilometraje)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de 24 hasta 55, meses. 10 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 23, meses: 02 puntos</p>
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de la marca y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en:</p> <p>LOCALIDAD 1: Propios y/o concesionarios de la Marca en el Distrito Veintiséis de Octubre.</p> <p>LOCALIDAD 2: Propios y/o concesionarios de la marca en la Región Piura.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>LOCALIDAD 1: 10 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 03 puntos</p>
E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 08 personas designadas por la Entidad (por cada Camión Compactador), en operación y mantenimiento preventivo de motor, transmisión, frenos, sistema hidráulico, ejes, suspensión y carrocería, que se llevara a cabo en instalaciones de la entidad; el capacitador(es), deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años, certificado por la marca o perteneciente a la marca del chasis y carrocería, el postor que oferte esta capacitación, se le obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div>	<p>Más de 15 horas lectivas: 05 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 15 horas lectivas]: 02 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 01: POTENCIA MAXIMA (CV) MEJORA 02: CAPACIDAD DE CARGA EJE POSTERIOR (KG)</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de catalogos y/o fichas técnicas y/o folletos del fabricante o representante de la marca en Perú, en los que se verifique que cumple con la mejora ofertada</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 01</p> <p>Mayor a 345 CV 05 puntos</p> <p>Mayor a 271 CV hasta 345 CV 02 Puntos</p> <p>MEJORA 02</p> <p>Mayor a 21000 Kg: 05 puntos</p> <p>Mayor a 20000 Kg hasta 21000 Kg. 02 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁰

ITEM II : CAMIONETAS 4X4 PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA E
ITEM III : CAMIONETAS 4X4 PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 15 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 16 hasta 20 días calendario: 07 puntos</p> <p>De 21 hasta 29 días calendario: 02 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de 36 meses sin límite de horas. 10 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 35, meses sin límite de horas: 05 puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de la marca y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en:</p> <p>LOCALIDAD 1: Propios y/o concesionarios de la Marca en el Distrito Veintiséis de Octubre.</p> <p>LOCALIDAD 2: Propios y/o concesionarios de la marca en la Región Piura.</p>	<p>LOCALIDAD 1: 10 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 03 puntos</p>

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹² Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	
H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación y asistencia técnico al personal que designe la Entidad, en relación al manejo y operación, mantenimiento, tanto teórico y práctico. Se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 06 horas lectivas: 05 puntos</p> <p>Más de 04 hasta 06 horas lectivas]: 02 puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1: Menor Cilindrada Cilindrada menor a 3.198 Lts</p> <p>Mejora 2: Mejor distancia libre al suelo Mayor a 254 mm</p> <p>Mejora 3: Equipamiento adicional (que cumpla con el equipamiento original de fábrica) Advertencia de luces encendidas Advertencia de olvido de llaves Advertencia de puerta abierta</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo según código.</p>	<p align="center">(Máximo 10 puntos)</p> <p><u>MEJORA 01</u></p> <p>Mejora 1: 2.5 puntos</p> <p>Mejora 2: 2.5 puntos</p> <p>Mejora 3: 5 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹³

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁵

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²¹

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²² En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.